



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21495
13 de agosto de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

**CARTA DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1990 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHIPRE ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de la carta de fecha 7 de agosto de 1990 dirigida a Vuestra Excelencia por el Ministro interino de Relaciones Exteriores, Excelentísimo Señor Chr. Veniamin, en relación con la resolución 661 (1990) aprobada por el Consejo de Seguridad el 6 de agosto de 1990.

(Firmado) A. MAVROMMATIS
Embajador
Representante Permanente

Anexo

CARTA DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1990 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHIPRE

Tengo el honor de acusar recibo de su mensaje de télex en el cual comunicó a mi Gobierno el texto de la resolución 661 (1990), aprobada por el Consejo de Seguridad en su reunión del 6 de agosto de 1990.

Por la presente deseo informar a Vuestra Excelencia de que el Gobierno de Chipre apoya la resolución mencionada y acatará sus disposiciones.

Se han adoptado, están en adopción o se han de adoptar todas las medidas convenientes para asegurar su aplicación cabal. Chipre, por haber sido víctima de la agresión, invasión y ocupación extranjeras, siempre ha apoyado y aplicado, como cuestión de principio, todas las resoluciones obligatorias del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Como usted sabe, tras más de 16 años aún no se han aplicado las resoluciones del Consejo relativas a Chipre, y una vez más pido su aplicación.

Reitero asimismo en esta oportunidad que el Gobierno de Chipre reconoce como único Gobierno legítimo de Kuwait el Gobierno de Su Alteza el Emir de Kuwait, Sheikh Jaber Al Ahmed Al Sabah.

(Firmado) Chr. VENIAMIN
Ministro interino de
Relaciones Exteriores
